



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR TREND LAB S.A.S. CONTRA
COMERCIALIZADORA JYA S.A.S. Y OTRA RADICACIÓN
No.2022-00049-00.-

De acuerdo al trámite de notificación personal realizado a los demandados, de que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegado por la parte demandante y realizado el 16 de junio de 2022, **NO SE TIENE EN CUENTA**, por cuanto para la fecha de envío de las comunicaciones, el citado acuerdo ya no se encontraba vigente.

Por consiguiente, la parte actora deberá surtir en debida forma la notificación personal, de conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o en su defecto, artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d241bdc47a364920026202e56458478446e4b39ef82e384d63199953024475d**

Documento generado en 11/07/2022 06:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>